

## Requisitos para la obtención del grado de licenciatura Reglamento 2019

25/04/2023

Entregar en el área de Asuntos Escolares:

1. Oficio de solicitud de trámite de obtención de grado de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades en que se solicita el trámite. **Se debe anexar a esta solicitud las constancias de haber realizado el examen de egreso.**
  - a) Titulación simple (formato 1B-R2019)
  - b) Titulación con reconocimiento al aprovechamiento (formato 2B-2019)
  - c) Titulación con trabajo laureado (formato 3B-R2019)
  - d) Titulación con reconocimiento al aprovechamiento y trabajo laureado (formato 4B-R2019)
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de CURP.
4. Validación de no adeudo a biblioteca. Para este paso es necesario subir al SIIA las constancias de haber realizado el examen de egreso.
5. Solicitar a la asistente de la coordinación de carrera el no adeudo administrativo, anexar nombre del tutor (o tutora).
6. Validación de no adeudo financiero en el Centro de Investigaciones en Óptica, A. C.
7. Comprobante de cumplimiento de idioma (Examen de inglés en SUME o TOEFL de 425 puntos o equivalente).
8. Copia de la carta de liberación de la componente 2 del Servicio Social (SSP) o constancia de haber iniciado el trámite de liberación.
9. 6 fotografías tamaño credencial, en material autoadherible, ovaladas, iguales, recientes, blanco y negro, material delgado, de frente, fondo blanco, papel mate, centradas 5 cm de alto x 3.5 cm de ancho. **Importante:** si se va a solicitar reconocimiento al aprovechamiento académico se deben presentar 2 fotografías más de este tipo.
10. 4 fotografías tamaño título, del mismo negativo que las fotos previas, en material autoadherible, ovaladas, iguales, recientes, blanco y negro, material delgado, de frente, fondo blanco, papel mate, centradas, 9 cm de alto x 6 cm de ancho.
11. Llenar el formato FO-AEL-19. Este formato se puede solicitar en ventanilla de Asuntos Escolares, se llena con letra mayúscula, tinta azul y acentuado donde corresponda.
12. Formato de pago de título y recibo original del pago (o condonación) con vigencia del año en que se tramita el título. El formato de pago se descarga de la página [www.pagos.ugto.mx](http://www.pagos.ugto.mx)
13. De manera *opcional* se puede entregar:
  - i) Copia del certificado de bachillerato
  - ii) Certificado de licenciatura\*

Todas y todos los estudiantes podrán obtener su título de licenciatura aún cuando no hayan tramitado su certificado de estudios, sin embargo, para el trámite de la cédula profesional es requisito presentar el certificado de estudios, así que el área de asuntos escolares les exhorta a realizar su trámite de certificado tan pronto les sea posible.